



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que se agotó la notificación de los demandados Marielly Rojas Ocampo, Pedro Nel Rojas Ocampo y Luis Edgardo Rojas Ocampo, los cuales guardaron silencio; respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, fotografía de la valla e inscripción de la demanda en el folio de matrícula 375-22661.

Cartago, Valle del Cauca, **enero 18** de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00552**-00
Referencia: Verbal - Pertenencia
Demandante: Alfredo Bedoya Pescador y Otros.
Demandados: María Belén Ochoa Penilla y Otros
Auto N°: 013

Agotada la notificación de los demandados Marielly Rojas Ocampo, Pedronel Rojas Ocampo y Luis Edgardo Rojas Ocampo, allegadas las fotografías de la valla y respuesta de la entidad agencia nacional de tierras, carga que fuera ordenada en el auto 0273 del 25/01/22, además inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 375-22661; para dar continuidad al trámite, se ordena por secretaría la secretaría la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de pertenencia; como también el emplazamiento de la codemandada María Belén Ochoa Penilla ordenada en el numeral tercero del auto admisorio 3725 del 02/01/21.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

*